

Posible paro de protesta en los cines habaneros

Indignación en el Instituto para Fomento de la Industria Fílmica, por la cesión de unos estudios

La entrega de los estudios cinematográficos propiedad del Estado, ubicados en Jaimanitas, a una firma extranjera, mediante una subasta cuyo anuncio muy pocas personas conocieron, ha provocado indignación entre los dirigentes del Instituto Nacional para el Fomento de la Industria Cinematográfica Cubana, organismo integrado por representantes obreros y patronales de Cuba, como empresarios, distribuidores, empleados de cines, CTC Confederación Patronal y otros. A tal extremo ha llegado la protesta que las organizaciones obreras amenazan con paralizar todos los cines y teatros de Cuba, si no se aclara debidamente como y en que forma han ido a parar esos estudios al representante en Cuba de la Continental Films de México y a otra firma extranjera.

A ese efecto se reunieron los dirigentes del Instituto Nacional para el Fomento de la Industria Cinematográfica Cubana, y después de analizar ampliamente la cuestión y expresar su asombro por la llamada subasta de los Estudios que están bajo el cuidado del Instituto, y que ahora se les quita para entregárselos a dos firmas extranjeras, acordaron entregar a la prensa la siguiente nota oficial:

"PRIMERO: Requerir a la Comisión Ejecutiva Nacional de la

Industria Cinematográfica Cubana, por las vías legales que competen y de conformidad con el De-

creto-Ley No. 2135 y Decreto Presidencial No. 2783, para que haga entrega inmediata, al INFICC, de los bienes y enseres en su poder, así como los fondos y demás pertenencias. Asimismo que se notifique al Tribunal de Cuentas de este requerimiento y de la fecha en que el mismo se efectúa. Que como complemento de este acuerdo se solicite de la Comisión Ejecutiva informe, oficialmente, al INFICC sobre la supuesta subasta y forma en que ésta haya podido llevarse a efecto.

"SEGUNDO: Que una vez cumplimentado el acuerdo de requerimiento se traslade al Departamento Legal del INFICC los informes solicitados y previo su estudio, eleve el dictamen correspondiente al Consejo de Administración sobre la supuesta subasta y de si efectivamente, se han cumplimentado, por la Comisión Ejecutiva Nacional, los requisitos establecidos por las vigentes disposiciones legales en materia de subastas.

"TERCERO: Que se haga público, por parte del INFICC, su inconformidad con la concesión de los Estudios Nacionales, tanto porque ello constituye un serio obstáculo al fomento de la industria cinematográfica cubana, como por estimar que los mencionados Estudios deben estar en posesión y ser administrados por el INFICC, de conformidad con el Decreto-Ley que lo creó y para los fines que el mismo le señala de fomento de la industria cinematográfica cubana. En consecuencia de lo anterior el INFICC ejercitará todas las acciones legales pertinentes.

"CUARTO: Que como complemento del anterior, la representación obrera en el seno del INFICC, empleará las acciones sindicales que la Ley franquea, al sólo objeto de lograr el que los Estudios Nacionales sean administrados por el organismo representativo de la industria cinematográfica cubana".

Crisol
Marzo 16/56



INSTITUTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA